



VISTO:

Las nuevas recomendaciones brindadas por el Equipo Epidemiológico dependiente del Gobierno Provincial, en conjunto con el Comité de Emergencia Sanitaria Local y la situación actual que se encuentra transitando la Localidad de Aluminé; y,

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación del impacto de las medidas adoptadas a la fecha se pudo constatar que las mismas permitieron contener el posible brote de contagios y consecuentemente superar la etapa de incubación del virus, ello debido no sólo a la celeridad en la implementación de un protocolo eficaz a la situación presentada en la Localidad, así como del acatamiento por parte de la población, de las medidas adoptadas.

Que todas las acciones que se adopten en el marco de la emergencia declarada deben realizarse de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial 2713;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE,

DECRETA

Artículo 1°: ESTABLEZCASE, a partir de las 00.00 hs del día 24 de agosto de 2020 y hasta las 24:00 hs del día domingo 30 de agosto de 2020, la implementación de las siguientes medidas y habilitaciones.-----

Artículo 2°: DETERMINESE, a excepción de quienes deban trasladarse para llevar a cabo actividades consideradas esenciales, como horario exclusivo de circulación, del día LUNES a SABADO en el horario de 08:00 hs y las 01:30 hs. La población de parajes aledaños y comunidades del Departamento pueden circular cualquier día de la semana.-----

Artículo 3°: HABILÍTESE, la atención al público en salón de bares (con factor de ocupación restringido y estricto protocolo sanitario), en horario de 09:00 hs a 01:00 hs.-----

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno y Coordinación.-----

Artículo 5°: COMUNIQUESE, y DESE amplia difusión de los términos del presente.-----

Prof. MIRYAM MARISA VILLA
Secretaría de Gobierno y
Coordinación
Municipalidad de Aluminé



Aluminé, 23 de agosto de 2020.-

Prof. GABRIEL M. ALAMO
INTENDENTE
Municipalidad de Aluminé